



AYUNTAMIENTO  
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

---

**AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA (CÓRDOBA)**  
**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL ILUSTRÍSIMO**  
**AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA, CELEBRADA EL DÍA**  
**TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

En la sala de plenos del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba, siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos del día treinta de junio de dos mil veintiuno, se reúnen los/as siguientes sres./as Concejales/as:

**ALCALDESA-PRESIDENTA**

D.<sup>a</sup> Gema Elena González Nevado (PSOE)

**TENIENTES DE ALCALDE**

D. Rafael Rivas Cabello (PSOE)

D.<sup>a</sup> Ana María Casas Nieto (PSOE)

D. Francisco Javier López Cabrera (PSOE)

**CONCEJALES/AS**

D.<sup>a</sup> María Nevado Barragán (PSOE)

D.<sup>a</sup> Ángela Torronteras Rojo (PSOE)

D.<sup>a</sup> María Rosa Fernández González (PP)

D.<sup>a</sup> Isabel Cobos Barrios (PP) (Se incorpora a las 19:53 )

D.<sup>a</sup> Erica Nevado García (Cs)

D. Sergio López Cabello (VOX)

D. Jose Anastasio Muñoz Vargas (Concejal no adscrito)

Comparece igualmente la Secretaria-Interventora de la Corporación, D.<sup>a</sup> Ana Belén A. Ruiz Rosa, que da fe al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la Sesión extraordinaria del pleno de este Ayuntamiento, citada para este día a las diecinueve horas y treinta minutos

A continuación, se trató, deliberó y resolvió acerca de los siguientes asuntos incluidos en su orden del día:

**PUNTO PRIMERO.- APROBAR, SI PROCEDE, CREDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES: EXPEDIENTE 3MOD PTº/2021 (EXP GEX 1633/2021).**

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y expone que “Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, se incoó expediente para la concesión de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Vista la Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito vía crédito extraordinario, la financiación de la operación a través del Remante de Tesorería para Gastos Generales y su justificación en la necesidad de adquirir una serie de equipamiento para diversas instalaciones municiplaes y la



AYUNTAMIENTO  
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

necesidad de acometer la demolición de un edificio que se encuentra en inminente ruina.

Vistos informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, informe de Intervención por el que se informó la propuesta de Alcaldía y el Informe Intervención sobre el cálculo la Estabilidad Presupuestaria

Visto que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local se presenta la siguiente propuesta:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº. **3MOD PTº/2021** del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

**Altas en aplicaciones de gastos**

Partida	Descripción	Euros
337.633.00	INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE-MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	2.405,48
432.689.00	INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA - OTROS GASTOS EN INVERSIONES DE BIENES PATRIMONIALES	27.161,05
151.622.00	URBANISMO - EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	36.585,10
342.623.00	INSTALACIONES DEPORTIVAS - MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	7.699,88
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>		<b>73.851,51</b>

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

**Altas en concepto de ingresos**

Partida	Descripción	Euros
870.00	Remanente de crédito para Gastos Generales	<b>73.851,51</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>73.851,51</b>

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.



**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

Acto seguido, y una vez informado favorablemente por la Comisión correspondiente, se somete el presente punto a votación, aprobándose por UNANIMIDAD de los/as concejales/as presentes, es decir, seis (6) votos a favor de concejales/as del Grupo PSOE, un (1) voto a favor de la concejala del Grupo PP, un (1) voto a favor de la concejala del Grupo Cs, un (1) voto a favor del concejal del Grupo VOX y un (1) voto a favor del concejal no adscrito, el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº. **3MOD PTº/2021** del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

#### Altas en aplicaciones de gastos

Partida	Descripción	Euros
337.633.00	INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE- MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	2.405,48
432.689.00	INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA - OTROS GASTOS EN INVERSIONES DE BIENES PATRIMONIALES	27.161,05
151.622.00	URBANISMO - EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	36.585,10
342.623.00	INSTALACIONES DEPORTIVAS - MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	7.699,88
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>		<b>73.851,51</b>

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

#### Altas en concepto de ingresos

Partida	Descripción	Euros
870.00	Remanente de crédito para Gastos Generales	<b>73.851,51</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>73.851,51</b>

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.



b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

D. Jose Anastasio Muñoz Vargas (Concejal no adscrito) toma la palabra y manifiesta que se abstiene en el resto de puntos y que se marcha.

La Sra. Secretaria le advierte que debe estar presente en la votación de cada punto para que se recoja el sentido de su voto.

D. Jose Anastasio Muñoz Vargas insiste en que se recoja en acta lo que ha dicho y abandona el salón de plenos a las 19 horas y 50 minutos.

#### **PUNTO SEGUNDO.- APROBAR, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN DE LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE CORDOBA: PUESTO TECNICO DEPORTIVO.**

La Sra. Alcaldesa Presidenta toma la palabra y expone que “La Relación de Puestos de Trabajo es el instrumento técnico de carácter objetivo a través del cual se realiza la ordenación del personal, de acuerdo con las necesidades de los servicios, precisando los requisitos para el desempeño de cada puesto, y comprendiendo la denominación y características esenciales de los mismos, requisitos exigidos para su desempeño y determinación de sus retribuciones complementarias

El Ayuntamiento de Villaviciosa tiene aprobada por acuerdo de Pleno de 20 de abril de 2006 la Relación de Puestos de Trabajo, en la que en concreto el puesto de Técnico Deportivo no recoge las necesidades reales de este Ayuntamiento a fecha del año 2021.

Según la Relación de Puestos de Trabajo en vigor en nuestro ayuntamiento, en concreto se establece como titulación de acceso para el puesto de Técnico Deportivo la de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

En el momento de aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo del ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba, no se consideró necesario una titulación superior ya que la persona que ejercía las funciones de técnico deportivo contaba con esta titulación, y el ayuntamiento no contaba con muchas instalaciones ni se realizaban muchas actividades deportivas por lo que esa formación básica se consideró suficiente.

Viendo la evolución que ha tenido el área de deportes en la sociedad en general y en particular en Villaviciosa de Córdoba con la creación de pistas de padel, gimnasio, campo de fútbol de césped y pabellón deportivo, junto a las actividades que se han ido impartiendo a lo largo de los años, rutas de senderismo, escuelas deportivas municipales, gimnasia de mantenimiento para todas las edades, gimnasia acuática,... Se ha considerado necesario tener una persona más formada y cualificada para gestionar todas las instalaciones y actividades deportivas que se realizan.

Por lo que consideramos necesario realizar una modificación del puesto de Técnico Deportivo en la RPT del Ayuntamiento de Villaviciosa con el siguiente detalle y adaptando el Grupo y Complemento de Destino a la nueva titulación exigida.



Realizada la tramitación legalmente establecida, se propone la adopción del siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.** Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, con las modificaciones derivadas de la negociación colectiva y de los informes adjuntados al expediente, con el texto siguiente:

**- TÉCNICO DEPORTIVO:**

- Subgrupo: A2
- Adscripción: Laboral
- Complemento de Destino: 16.
- Complemento Específico: 3.290,14 €
- Jornada: Completa.
- Tipo de puesto: No Singularizado
- Forma de acceso al puesto: Concurso-Oposición.
- Titulación: Titulado Universitario en Grado o Licenciatura en la especialidad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte o titulación equivalente.

**SEGUNDO.** Publicar íntegramente la citada relación en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

**TERCERO.** Remitir una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma.”

Acto seguido, y una vez informado favorablemente por la Comisión correspondiente, se somete el presente punto a votación, aprobándose por UNANIMIDAD de los/as concejales/as presentes, es decir, seis (6) votos a favor de concejales/as del Grupo PSOE, un (1) voto a favor de la concejala del Grupo PP, un (1) voto a favor de la concejala del Grupo Cs y un (1) voto a favor del concejal del Grupo VOX, el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, con las modificaciones derivadas de la negociación colectiva y de los informes adjuntados al expediente, con el texto siguiente:

**- TÉCNICO DEPORTIVO:**

- Subgrupo: A2
- Adscripción: Laboral
- Complemento de Destino: 16.
- Complemento Específico: 3.290,14 €
- Jornada: Completa.
- Tipo de puesto: No Singularizado
- Forma de acceso al puesto: Concurso-Oposición.
- Titulación: Titulado Universitario en Grado o Licenciatura en la especialidad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte o titulación equivalente.

**SEGUNDO.** Publicar íntegramente la citada relación en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

**TERCERO.** Remitir una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma.



**PUNTO TERCERO.- APROBAR, SI PROCEDE, PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2021. (EXP GEX 1478/2021)**

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y expone que "Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2021, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal para el presupuesto del ejercicio 2021.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria para el presupuesto del ejercicio 2021 del que se desprende que la situación sería de equilibrio y que se cumple con el principio de sostenibilidad financiera, tal y como exige la normativa.

Se presenta la siguiente propuesta:

**PRIMERO.-** En cumplimiento con lo establecido en el artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y el Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de octubre de 2020 por el que para los Presupuestos de 2021 no existe ni objetivo de estabilidad ni tasa de referencia de la regla del gasto, aprobar como límite máximo de gasto no financiero la cantidad de **3.144.776,44 €**, que para el ejercicio 2021 solo vendrá limitado por el total de ingresos no financieros y la nivelación presupuestaria del TRLRHL en cuanto a que los ingresos corrientes han de cubrir los gastos corrientes y los gastos de amortización de deuda.

**SEGUNDO.-** Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba, para el ejercicio económico 2021, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

**ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL 2021 POR CAPÍTULOS  
ESTADO DE INGRESOS**

	CAPITULO	AYUNTAMI.	DEVILLA S.L.	ELIMINACION	PTº CONSOLIDADO
1	IMPUESTOS DIRECTOS	593.134,47	0,00	0,00	593.134,47
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	18.112,38	0,00	0,00	18.112,38
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	120.283,79	198.250,00	0,00	318.533,79
4	TRANSF. CORRIENTES	1.937.445,56	50.000,00	-50.000,00	1.937.445,56



AYUNTAMIENTO  
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

5	<b>INGR. PATRIMONIALES</b>	27.098,34	0,00	0,00	27.098,34
6	<b>ENAJ. INVERS. REALES</b>	0,00	0,00	0,00	0,00
7	<b>TRANSF. DE CAPITAL</b>	448.701,90	0,00	0,00	448.701,90
8	<b>ACTIVOS FINANC.</b>	0,00	0,00	0,00	0,00
9	<b>PASIVOS FINANC.</b>	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		<b>3.144.776,44</b>	<b>248.250,00</b>	<b>-50.000,00</b>	<b>3.343.026,44</b>

**ESTADO DE CONSOLIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL 2021 POR CAPITULOS  
ESTADO DE GASTOS**

	<b>CAPITULO</b>	<b>AYUNTAM.</b>	<b>DEVILLA S.L.</b>	<b>ELIMINACION</b>	<b>PTº CONSOLIDADO</b>
1	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	1.297.637,04	160.000,00	0,00	1.457.637,04
2	<b>BIENES CORRIENT. Y SERV.</b>	1.192.615,37	87.800,0	0,00	1.280.415,37
3	<b>GASTOS FINANCIER.</b>	2.250,00	450,00	0,00	2.700,00
4	<b>TRANSF. CORRIENTES</b>	99.581,05	0,00	- 50.000,00	49.581,05
6	<b>INVERSIONES REALES</b>	479.981,12	0,00	0,00	479.981,12
7	<b>TRANSF. DE CAPITAL</b>	72.711,86	0,00	-0,00	72.711,86
8	<b>ACTIVOS FINANC.</b>	0,00	0,00	0,00	0,00
9	<b>PASIVOS FINANC.</b>	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		<b>3.144.776,44</b>	<b>248.250,00</b>	<b>-50.000,00</b>	<b>3.343.026,44</b>



**TERCERO.-** Aprobar la Plantilla de Personal que en dicho Presupuesto se contempla.

**CUARTO.-** Someter a información pública el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2021 durante un plazo de quince días hábiles, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de la Corporación a efectos de reclamaciones.

**QUINTO.** - El presente acuerdo se considerará como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1.985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”

Toma la palabra D.<sup>a</sup> Erica Nevado García, portavoz del Grupo Cs, y pregunta si hay mucha gente que ha demandado la calistenia.

La Sra.Alcaldesa contesta que se está apostando mucho ahora por el deporte al aire libre y los municipios que los tienen están muy contentos.

D.<sup>a</sup> Isabel Cobos Barrios, Concejala del Grupo PP, se incorpora al presente Pleno, siendo las 19:53.

D.<sup>a</sup> María Rosa Fernández González, portavoz del Grupo PP, manifiesta que el voto de su grupo será en contra de la aprobación del presente punto y que han presentado una serie de propuestas al mismo. Matiza que los presupuestos han de ser participativos y que se le debe dar participación al pueblo; que considera que hay cosas más urgentes que las incluida en el presupuesto, como arreglo de calles, arreglo del gimnasio, arreglo del campo de fútbol.... Y solicita que para el año que viene los presupuestos sean participativos.

La Sra.Alcaldesa contesta que los presupuestos dan muy poco juego; que el 79,19% va a los capítulos 1 y 2 del mismo, por lo que el margen de participación es corto.

Matiza en relación a las propuestas presentadas por el Grupo PP que el expediente de presupuesto lleva a disposición de los/as concejales/as desde el 16 de junio, que el 23 de junio hubo una comisión y no se dijo nada y que si se presentan propuestas el mismo día del pleno muy poco margen de maniobra hay.

Continúa exponiendo que en esas propuestas se habla de cambios en el presupuesto que afectan a subvenciones por lo que difícilmente se pueden modificar; que el arreglo de la calle Hermanos Machado se lo vuelve a atribuir el Grupo PP, estando también incluida esa obra en el programa del Grupo PSOE; que hay intención de hacer muchos arreglos de los que se mencionan en la propuesta del Grupo PP, pero que dependerá de la disponibilidad presupuestaria que se tenga en ese momento.

Por último, manifiesta que no le ha dado tiempo de analizar en profundidad esas propuestas por la premura en su presentación

D.<sup>a</sup> María Rosa Fernández González solicita la palabra por alusiones.





AYUNTAMIENTO  
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

La Sra. Alcaldesa contesta que eso no son alusiones, pero que se pronuncie si quiere, rehusando la Sra. Fernández González a tomar la palabra.

Acto seguido, y una vez informado favorablemente por la Comisión correspondiente, se somete el presente punto a votación, aprobándose por mayoría de los/as concejales/as presentes, es decir, seis (6) votos a favor de concejales/as del Grupo PSOE, la abstención de la concejala del Grupo Cs y del concejal del Grupo VOX (2 abstenciones) y el voto en contra de las dos (2) concejalas del Grupo PP, el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** En cumplimiento con lo establecido en el artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y el Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de octubre de 2020 por el que para los Presupuestos de 2021 no existe ni objetivo de estabilidad ni tasa de referencia de la regla del gasto, aprobar como límite máximo de gasto no financiero la cantidad de **3.144.776,44 €**, que para el ejercicio 2021 solo vendrá limitado por el total de ingresos no financieros y la nivelación presupuestaria del TRLRHL en cuanto a que los ingresos corrientes han de cubrir los gastos corrientes y los gastos de amortización de deuda.

**SEGUNDO.-** Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba, para el ejercicio económico 2021, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

**ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL 2021 POR CAPÍTULOS  
ESTADO DE INGRESOS**

	<b>CAPITULO</b>	<b>AYUNTAMI.</b>	<b>DEVILLA S.L.</b>	<b>ELIMINACION</b>	<b>PTº CONSOLIDADO</b>
1	<b>IMPUESTOS DIRECTOS</b>	<b>593.134,47</b>	0,00	0,00	<b>593.134,47</b>
2	<b>IMPUESTOS INDIRECTOS</b>	18.112,38	0,00	0,00	18.112,38
3	<b>TASAS Y OTROS INGRESOS</b>	120.283,79	198.250,00	0,00	318.533,79
4	<b>TRANSF. CORRIENTES</b>	1.937.445,56	50.000,00	-50.000,00	1.937.445,56
5	<b>INGR. PATRIMONIALES</b>	27.098,34	0,00	0,00	27.098,34
6	<b>ENAJ. INVERS. REALES</b>	0,00	0,00	0,00	0,00
7	<b>TRANSF. DE CAPITAL</b>	448.701,90	0,00	0,00	448.701,90



AYUNTAMIENTO  
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

8	<b>ACTIVOS FINANC.</b>	0,00	0,00	0,00	0,00
9	<b>PASIVOS FINANC.</b>	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		<b>3.144.776,44</b>	<b>248.250,00</b>	<b>-50.000,00</b>	<b>3.343.026,44</b>

**ESTADO DE CONSOLIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL 2021 POR CAPITULOS  
ESTADO DE GASTOS**

	<b>CAPITULO</b>	<b>AYUNTAM.</b>	<b>DEVILLA S.L.</b>	<b>ELIMINACION</b>	<b>PTº CONSOLIDADO</b>
1	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	1.297.637,04	160.000,00	0,00	1.457.637,04
2	<b>BIENES CORRIENT. Y SERV.</b>	1.192.615,37	87.800,0	0,00	1.280.415,37
3	<b>GASTOS FINANCIER.</b>	2.250,00	450,00	0,00	2.700,00
4	<b>TRANSF. CORRIENTES</b>	99.581,05	0,00	- 50.000,00	49.581,05
6	<b>INVERSIONES REALES</b>	479.981,12	0,00	0,00	479.981,12
7	<b>TRANSF. DE CAPITAL</b>	72.711,86	0,00	-0,00	72.711,86
8	<b>ACTIVOS FINANC.</b>	0,00	0,00	0,00	0,00
9	<b>PASIVOS FINANC.</b>	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		<b>3.144.776,44</b>	<b>248.250,00</b>	<b>-50.000,00</b>	<b>3.343.026,44</b>

**TERCERO.-** Aprobar la Plantilla de Personal que en dicho Presupuesto se contempla.

**CUARTO.-** Someter a información pública el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2021 durante un plazo de quince días hábiles, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de la Corporación a efectos de reclamaciones.

**QUINTO. -** El presente acuerdo se considerará como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor



en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1.985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**PUNTO CUARTO.- APROBAR, SI PROCEDE, EL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 1/2021.(EXP. GEX 1419/2021)**

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y expone que “Ante la presentación de una serie de facturas pertenecientes a ejercicios anteriores en el departamento de Intervención.

Visto el informe de Intervención del presente expediente, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación.

En atención a lo expuesto y en el ejercicio de las facultades que me atribuye la Legislación vigente, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos en relación a facturas correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan en el Anexo adjunto al expediente por importe de **6.395,79 €**.

**SEGUNDO.** Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2021, los correspondientes créditos en relación a facturas correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan en el Anexo adjunto al expediente.”

Acto seguido, y una vez informado favorablemente por la Comisión correspondiente, se somete el presente punto a votación, aprobándose por UNANIMIDAD de los/as concejales/as presentes, es decir, seis (6) votos a favor de concejales/as del Grupo PSOE, dos (2) votos a favor de las concejalas del Grupo PP, un (1) voto a favor de la concejala del Grupo Cs y un (1) voto a favor del concejal del Grupo VOX, el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos en relación a facturas correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan en el Anexo adjunto al expediente por importe de **6.395,79 €**.

TERCERO	Nº FACTURA	CUANTÍA	PARTIDA PTO	FECHA FACTURA	FECHA REGISTRO ENTRADA
REPSOL U.S. VILLAVICIOSA	002607/Y/ 20/000263	731,98 €	150-22103	31/12/20	05/01/21
CIDE ENERGIA S.A.	1CSN20120003 6818	194,64	920-22100	04/12/20	03/01/21
CIDE ENERGIA S.A.	1CSN20120003 8682	476,29	920-22100	04/12/20	03/01/21



AYUNTAMIENTO  
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

SCHINLER S.A.	344855510	956,66	920-21300	31/12/20	31/12/20
CIDE ENERGIA S.A.	1CSN20120003 8671	621,73	342-22100	04/12/20	02/01/21
CIDE ENERGIA S.A.	1CSN20120003 8672	61,92	164-22100	04/12/20	02/01/21
CIDE ENERGIA S.A.	1CSN20120003 8669	257,92	165-22100	04/12/20	02/01/21
PANADERÍA GIRONA S.L.	1	40,00	912-22601	30/12/2020	29/01/21
HORMIGONES PREBESUR S.A.	2020001530	1.297,12	171-62200	31/12/20	12/01/21
ARI MAQUINARIA SCA	D1-001047	1.757,53	1532-21000	28/12/20	31/12/20

**SEGUNDO.** Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2021, los correspondientes créditos en relación a facturas correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan en el Anexo adjunto al expediente

Y no habiendo más asuntos de los que tratar por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las veinte horas de la que se extiende la presente minuta, de lo que yo, como Secretaria, certifico.

Vº Bº / LA ALCALDESA- PRESIDENTA  
D<sup>a</sup>. Gema Elena González Nevado  
(Firmado Digitalmente)